



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 034 - 2022-GRA-PRIDER-DG

Ayacuchó, 08 FEB 2022

VISTO:

El INFORME No. 038-2022-GRA-PRIDER-OAF de fecha 07 de febrero 2022 del Director de Administración y Finanzas del PRIDER, INFORME No. 038-2022-GRA-GG-PRIDER-OA-UP del Jefe de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Regional N° 012-2008-GRA/CR, como alternativa eficiente para el desarrollo rural sostenible de la Región Ayacucho, en concordancia a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante INFORME No. 038-2022-GRA-GG-PRIDER-OA-UP el Jefe de Personal remite el "Plan de Trabajo COVID-19 para el Primer semestre del año 2022", en cumplimiento de la Resolución Ministerial No. 972-2020-MINSA, sobre Lineamientos para la Vigilancia y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición y con el objetivo de contribuir con la disminución **de riesgo de transmisión de COVID-19**, señalando que ello es necesario para contribuir con dicho propósito en el ámbito laboral, así como implementar lineamientos generales para la vigilancia y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición, antecedentes que es remitido con pronunciamiento favorable para su aprobación, con INFORME No. 038-2022-GRA-PRIDER-OAF por el Director de Administración y Finanzas;

Que, el **DECRETO SUPREMO N° 008-2020-SA** declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendarios y dicta medidas de prevención y control de COVID-19 de fecha 11 de marzo del 2020 y que prorrogada mediante **DECRETO SUPREMO N° 031-2020-SA**, de fecha 26 de noviembre del 2020 hasta el mes de marzo del 2021;

Que, asimismo, estas disposiciones tienen respaldo con la **Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA** - Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los Servidores con riesgo de exposición a COVID-19, modificado el 27 de noviembre del 2020. Donde tiene como objetivo **contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los servidores con riesgo de exposición**. Por otro lado, en cumplimiento de la **Ley N° 29783**, ley de seguridad y salud en el trabajo, **Ley N° 26842** ley general de salud y sus modificaciones, en cumplimiento de la **Alerta Epidemiológica AE-029-2020** ante el riesgo de intensificación de la transmisión comunitaria del Covid-19, en cumplimiento del Plan de Trabajo del





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 034 - 2022-GRA-PRIDER-DG

proceso de implementación del plan de vigilancia, prevención y control de Covid-19 de la institución PRIDER. Se tiene que seguir fortaleciendo a través del profesional de salud en cumplimiento de la **Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA** - Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los servidores con riesgo de exposición a COVID-19.

Que, asimismo se tiene el **DECRETO DE URGENCIA N° 004-2021- DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA REFORZAR LA RESPUESTA SANITARIA EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA COVID-19 Y DICTA OTRAS MEDIDAS**; asimismo la exposición al virus SARS-CoV2 que produce la enfermedad COVID – 19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control; razón por la cual corresponde proceder a aprobar el referido Plan de Trabajo;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 691-2019-GRA/GR, sobre designación del Director General y del Manual de Operaciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2013-GRA/CR, modificado mediante Ordenanza Regional N° 05-2019-GRA/CR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "Plan de Trabajo COVID-19 para el Primer Semestre del año 2022", en cumplimiento de la Resolución Ministerial No. 972-2020-MINSA, sobre Lineamientos para la Vigilancia y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición y con el objetivo de contribuir con la disminución **de riesgo de transmisión de COVID-19**, *El mismo que obra en antecedentes y es parte integrante de la presente resolución.*



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de Administración y su dependencia UNIDAD DE PERSONAL, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a las áreas pertinentes, para su implementación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. YONY PAUCAR PAREJA
DIRECTOR GENERAL